**INFORME PERICIAL CALIGRAFICO[[1]](#footnote-1)**

**CORRESPONDIENTE A:**

**A PETICION DE:**

Lugar, a de de 2014.

D/ Dª , licenciado y titulaciones pertinentes, Colegiado/a nº del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Sección de , con domicilio fiscal en, con D.N.I., al corriente de pago en el recibo de Licencia Fiscal:

**MANIFIESTA**

Que ha sido requerido/a por (la parte demandante/demandada en los autos nº que se siguen en el Juzgado tal, o nombre del cliente o abogado), para que dictamine según su leal saber y entender:

Objeto de la pericia.

# EXAMENES VERIFICADOS

Metodología aplicada

Instrumental

**OBSERVACIÓN[[2]](#footnote-2)**

“La documentación objeto de cotejo” o “Las firmas/textos indubitados o dubitados” se encuentran fotocopiados por lo que no se emitirá una Conclusión sino un Parecer hasta no comprobar y ampliar los elementos analizados con los originales.

**DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

## ANÁLISIS

Desarrollo del estudio técnico. Si se solicitan varios puntos, que ya han sido descritos en el objeto de la pericia se dividiría en distintas partes, de manera que quede claro cada estudio y diferenciada cada conclusión/parecer.

A la vista de los resultados obtenidos, el perito informante eleva a superior criterio la siguiente

### CONCLUSIÓN/PARECER

Este informe consta de X folios firmados en su margen inferior, fotocopia de cada documento objeto de cotejo, o reproducciones (material gráfico que pude acompañar al estudio)

Se emitirá una Conclusión cuando se compruebe y amplíe lo analizado con la documentación original.[[3]](#footnote-3)

Manifiesto bajo promesa de decir verdad, que he actuado y en su caso actuaré con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y conozco las sanciones penales en la que podría incurrir si incumpliere mi deber como perito, tal y como se expresa en el Art. 335.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil[[4]](#footnote-4).

Lugar, a de de 2014

Fdo. Nombre y apellidos. Colegiado nº

1. El margen izquierdo ha de tener suficiente ancho para que al unirlo a las actuaciones no quede el texto oculto. [↑](#footnote-ref-1)
2. En el caso de estudios sobre fotocopias, ya del total o de una de las partes de la documentación. [↑](#footnote-ref-2)
3. En el caso de documentación no original. [↑](#footnote-ref-3)
4. Este texto también puede situarse antes del desarrollo técnico o tras la intitulación del perito. [↑](#footnote-ref-4)